



EXTRACTO O TÍTULO:

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN CUBIERTAS DE CAJA ESCÉNICA Y MEJORAS DE REVESTIMIENTO EN EL TEATRO CEREZO. (PLAN SUPERA VI) (19-173-10)

HECHOS:

El día 9 de marzo de 2018, entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que introduce una serie de modificaciones cruciales en la composición de las Mesas de Contratación de las Entidades Locales, tal y como se prevé en el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda:

“7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.

Considerando lo anterior, en primer término, esta Alcaldía como órgano de contratación del expediente de contratación de **“OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE CAJA ESCÉNICA Y MEJORAS DE REVESTIMIENTO EN EL TEATRO CEREZO DE CARMONA, CON CARGO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (PLAN SUPERA VI) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA” (19-173-10)**, y tras consultas realizadas con los portavoces de los distintos grupos municipales, estima la conveniencia de que la composición de la misma sea integrada exclusivamente por personal dependiente de la Corporación, y no por miembros electos de la misma. Ello viene motivado por la circunstancia de que la incorporación de miembros electos a este órgano respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos municipales, supondría la participación de cinco miembros electos. Esta composición es difícilmente compatible con limitación del tercio del número total de miembros de dicho órgano, según se dispone en la norma transcrita, lo que haría que dicho órgano fuese prácticamente inoperante por llegar a estar conformado por quince miembros.

Considerando que es compatible con lo anterior la comunicación a los portavoces de los distintos grupos municipales de la convocatoria de las sesiones de dicho órgano por si estiman conveniente comparecer a las mismas, sin voz ni voto.

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B01000016E7Y2H8Z0H1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 25/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2019 12:05:46

DECRETO DE : 2019000286
Fecha: 25/02/2019
Hora: 12:05
Organización 101





Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la legislación vigente, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación específica del expediente de contratación de “**OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE CAJA ESCÉNICA Y MEJORAS DE REVESTIMIENTO EN EL TEATRO CEREZO DE CARMONA, CON CARGO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (PLAN SUPERA VI) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA**” (19-173-10),

Presidente:

Titular: Alfaro José García Rodríguez, (Arquitecto).
Suplente: Ventura Galera Navarro, (Arquitecto).

Vocales:

Titular: Manuel García Tejada (Secretario General Acctal. del Ayuntamiento de Carmona)
Suplente: Alejandro Guallart Bellido (T.A.G., Técnico de Contratación)
Titular: Antonio Seijo Ceballos (Interventor Ayuntamiento de Carmona)
Suplente: José Antonio Molina García (Técnico de Gestión Económica)
Titular: Jesús García Martín, (Arquitecto Técnico).
Suplente: Germán Villa Fernández (Arquitecto Técnico).

Secretario:

Titular: Lorena Rosa Gutierrez Castillo (Funcionario)

En caso de no poder asistir el titular de cada puesto, podrá asistir sin más requerimientos cualquiera de los suplentes.

SEGUNDO.- Establecer que podrán incorporarse a la Mesa de Contratación los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días naturales con respecto a las sesiones que deba celebrar.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B01000016E7Y2H8Z0H1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 25/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2019 12:05:46

DECRETO DE : 2019000286
Fecha: 25/02/2019
Hora: 12:05
Organización 101

